

señor. del Alcald. ruebamte. Cedido, adiuu
se aduirtiendo y informándose con la Exposición
y protestas que el Indico y Peronero hizo en el
día de ayer por su cuenta, y que en atención á
el señor. Cédente es de parecer que el fonsiñal
Poblarion de tho Empleo le es facultad pública
y privativa por si solo, de uso del acierto en
particular desde luego tho señor. Cédente para
proceda á lo que fuere mas oportuno y con
me

El señor Regidor de sano D. Juan Tomas So
riano (con exclusion del voto del señor Alcald
ordinario D. Josef Garcia No. que se halla por
en este Ayuntamiento por haberse declarado por
señor Alcald. Mayor, no deveso prestar en
particular de que se trata) Disp: Que reitera
quanto tiene tho en sabido del día de Ayer
El señor D. Juan Co. Tomas Soriano Regidor D.
Que no expide de lo que manda su Ex. la
señora Marquesa de Villena

El señor Regidor: Juan Co. Jimenez & Mateo
Disp: Que se afirma en su voto y parecer
dado en los anterior Cabildo, y reitera como